

Rad. 73449-31-03-002-2019-00054-00

ORDINARIO LABORAL

Demandante. HECTOR VARGAS PEDREROS

Demandado. INVERSIONES HOTELERAS H.S.B. S.A.S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Junio dieciocho de dos mil veinte.-

El Despacho atendiendo los lineamientos del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que señala las excepciones a la suspensión de los términos en materia laboral, dispuso la realización de la audiencia de instrucción, y juzgamiento (artículo 80 del C.P.L.), señalada para el 19 de los cursantes, tal y como estaba ordenado con antelación, indicando se haría de manera virtual, conforme las circunstancias actuales; para lo cual se realizaron las diligencias tendientes a la asignación de la sala respectiva, logrando establecer el link, comunicándose a las partes y sus apoderados la realización de la misma, pero sucede que al estudiar e interpretar con detenimiento el acuerdo mencionado; se establece que el proceso que nos ocupa, no está dentro de las excepciones descritas en la norma mencionada, para que se pueda realizar virtualmente en la fecha señalada; pues dichas excepciones son puntuales y ninguna de ellas se adecúa a lo que se tramita en este proceso.-

Así las cosas, se dispone que la realización de la audiencia que estaba fijada su evacuación el día de mañana, 19 de junio de 2020 y que se había decidido adelantarla virtualmente; no se efectuara en esa fecha por las razones ya enunciadas y se señala como fecha para su realización el día 19 de noviembre de 2020 a la hora de la 9 de la mañana.

Háganse las diligencias necesarias para comunicar esta decisión a las partes.-

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez Baron
FANNY VELASQUEZ BARON
 Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>19</u>	De hoy <u>19 JUN 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

